

**Disposición derogatoria.**

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

**Disposición final primera.**

Se faculta al Secretario de Estado de Administración Militar para dictar las disposiciones que resulten necesarias en el desarrollo de la presente Orden.

**Disposición final segunda.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de febrero de 1996.

SUAREZ PERTIERRA

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5841** REAL DECRETO 198/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico superior en Estética.

El Real Decreto 628/1995, de 21 de abril, ha establecido el título de Técnico superior en Estética y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 197/1996, de 9 de febrero.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

DISPONGO:

**Artículo 1.**

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico superior en Estética. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 628/1995, de 21 de abril, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

**Artículo 2.**

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

**Artículo 3.**

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos:

1. Son módulos profesionales del primer curso:
  - a) Electroestética.
  - b) Estética hidrotermal.
  - c) Técnicas de maquillaje previas a la microimplantación.
  - d) Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa.
  - e) Anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral.
  - f) Cosmetología aplicada a la estética integral.
  - g) Formación y orientación laboral.
2. Son módulos profesionales del segundo curso:
  - a) Diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral.
  - b) Masaje.
  - c) Depilación.
  - d) Microimplantación de pigmentos.
  - e) Formación en centro de trabajo.

**Disposición adicional única.**

De acuerdo con las exigencias de organización y metodología de la educación de adultos, tanto en la modalidad de educación presencial como en la de educación a distancia, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá adaptar el currículo al que se refiere el presente Real Decreto conforme a las características, condiciones y necesidades de la población adulta.

**Disposición final primera.**

El currículo establecido en el presente Real Decreto será de aplicación supletoria en las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Constitución.

**Disposición final segunda.**

La distribución horaria semanal de los diferentes módulos profesionales que corresponden a este ciclo formativo será establecida por el Ministerio de Educación y Ciencia.

**Disposición final tercera.**

El Ministro de Educación y Ciencia dictará las normas pertinentes en materia de evaluación y promoción de los alumnos.

**Disposición final cuarta.**

Se autoriza al Ministro de Educación y Ciencia para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Real Decreto.

**Disposición final quinta.**

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Estado».

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JERONIMO SAAVEDRA ACEVEDO

**ANEXO I****Módulo profesional 1: diagnóstico y «protocolo» de procesos de estética integral**

Contenidos (duración 175 horas)

## a) El estudio del cliente:

La ficha o dossier del cliente:

Modelo de ficha o dossier.

Datos que deben consignarse.

Confidencialidad y custodia de la información consignada en la ficha o dossier.

Archivo o fichero de documentación.

Actualización de la información.

Técnicas de diagnóstico de alteraciones estéticas en el cuerpo humano:

La valoración facial.

La valoración corporal: antropometrías.

Medios técnicos de diagnóstico: sus fundamentos.

Utensilios y aparatos utilizados en la valoración de las condiciones y características del cliente.

La entrevista como medio de estudio del cliente:

Conducción de la entrevista.

Cuestionarios orales o escritos.

Valoración de los cuestionarios.

## b) Derivación de clientes hacia otros profesionales:

Profesionales a los que se puede derivar un cliente.

Criterios para efectuar la derivación.

Pautas para plantear la derivación al cliente.

## c) Realización práctica de diagnósticos.

## d) Las bases científicas de los procesos de estética integral y sus efectos:

Fundamentos, efectos, indicaciones y contraindicaciones, medios técnicos y humanos necesarios para la aplicación de técnicas de electroestética, masajes y drenajes linfáticos y circulatorios, técnicas hidrotermales, depilación mecánica y eléctrica y microimplantación de pigmentos.

La coordinación de los procesos: fases, secuenciación y duración.

Criterios para la integración de técnicas.

La supervisión del trabajo del equipo.

## e) La «protocolización» de los tratamientos de estética integral:

Elementos de que debe constar el «protocolo»: procesos, secuenciación de técnicas y fases, temporalización total del tratamiento, de cada sesión y de cada fase, criterios para la evaluación de resultados.

Protocolos estandarizados de tratamiento para las alteraciones estéticas más frecuentes.

## f) Seguridad e higiene en los procesos de estética integral:

Normativa legal vigente en cuanto a instalaciones, medios y personal.

Medios de protección de los profesionales en institutos de belleza: higiene, indumentaria, posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Enfermedades profesionales de los trabajadores en el campo de la estética.

Medidas de protección del cliente sometido a procesos de estética integral: indumentaria, posiciones ergonómicas aconsejadas para los distintos procesos de estética integral, en función de los estados fisiológicos del cliente.

## g) La coordinación de los medios humanos y materiales:

Equipo de trabajo, la coordinación de los miembros y la supervisión de los trabajos.

Criterios para la distribución de tareas, funciones y tiempos. Factores determinantes.

Conducción de reuniones. Dinámica de grupos.

## h) El control de calidad en los procesos de estética integral:

Parámetros que definen la calidad en los procesos de estética integral: eficacia: optimización de recursos y tiempos en relación con resultados obtenidos. Valoración, resultados obtenidos: resultados objetivos y resultados subjetivos (grado de satisfacción del cliente). Valoración, la seguridad e higiene como factor determinante de la calidad en los procesos de estética integral.

**Módulo profesional 2: electroestética**

Contenidos (duración 160 horas)

## a) Conceptos básicos de electroestética:

Concepto de electroestética.

Conceptos básicos de electricidad aplicados a la electroestética: concepto de ión y de carga eléctrica, corriente eléctrica: tipos de corriente, campo eléctrico. Potencial eléctrico. Diferencia de potencial, intensidad, resistencia, potencia, Ley de Ohm, campo electromagnético, materiales conductores y aislantes, desplazamiento de los iones en campos eléctricos y electromagnéticos:

Electrolisis: el cuerpo humano como solución electrolítica. Efectos polares e interpolares, electroforesis o iontoforesis.

Electrodos y placas.

## b) Corrientes biológicamente activas:

Tipos de corrientes eléctricas utilizadas en estética por sus efectos sobre el cuerpo humano:

Corriente galvánica: concepto. Efectos sobre el cuerpo humano. Aplicaciones en estética. Indicaciones y contraindicaciones.

Corrientes variables: corrientes interrumpidas: corrientes faráficas. Concepto. Efectos y aplicaciones en estética. Indicaciones y contraindicaciones; corrientes ininterrumpidas: de baja frecuencia, de media frecuencia y de alta frecuencia. Conceptos. Efectos sobre el cuerpo humano. Aplicaciones en estética. Indicaciones y contraindicaciones.

Dosimetría según los efectos pretendidos.

Aparatos tipo existentes en el mercado.

## c) Técnicas basadas en electroestética:

Los medios materiales necesarios para su aplicación. Mantenimiento de uso de los aparatos y accesorios.

Pautas generales para la programación y utilización de los aparatos.

Los electrodos y placas: colocación en función de la región anatómica que ha de tratarse y del efecto pretendido.

Tamaño y forma de los electrodos.

Técnicas de aplicación de las corrientes biológicamente activas.

Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas.

Aparatos tipo existentes en el mercado.

d) Radiaciones electromagnéticas con aplicaciones en tratamientos/procesos de estética integral:

Concepto y clasificación.

Tipos y efectos.

Aparatos emisores de radiaciones electromagnéticas de uso en estética integral: láser y lámparas solares.

Dosimetría.

Técnicas de aplicación.

e) Ultrasonidos:

Concepto y efectos.

Técnicas de aplicación.

Aparatos emisores.

f) Aparatos eléctricos con efecto mecánico:

Tipos de efectos mecánicos: vacío, presión y movimiento. Su repercusión en la fisiología.

Aplicación de los diferentes tipos de efectos mecánicos en los tratamientos/procesos de estética integral.

Indicaciones y contraindicaciones.

Técnicas de aplicación.

Dosimetría y programación.

Aparatos tipo existentes en el mercado.

g) La seguridad e higiene en la aplicación de técnicas de electroestética:

Accidentes producidos por la utilización de aparatos eléctricos.

Prevención de accidentes.

Accidentes producidos por los efectos de la corriente eléctrica, radiaciones electromagnéticas, ultrasonidos y efectos mecánicos de vacío, presión y movimiento sobre el cuerpo humano.

Primeros auxilios aplicados a accidentes de electroestética.

h) Calidad en la aplicación de técnicas de electroestética:

Factores de calidad en los procesos/tratamientos de electroestética.

### Módulo profesional 3: masaje

Contenidos (duración 225 horas)

a) Introducción al masaje y al drenaje:

Concepto de masaje.

Diferencias y semejanzas entre el masaje con fines estéticos y con fines terapéuticos.

Concepto de drenaje linfático y circulatorio. Sus efectos.

b) Técnicas de masaje:

Clasificación de los masajes: por los efectos que producen, por la técnica utilizada, por la región anatómica en la que se aplican.

Maniobras («pases») del masaje: descripción, efectos, recorridos según la región anatómica en la que se apli-

quen. Relación entre masaje, anatomía y fisiología humanos.

Indicaciones y contraindicaciones de las técnicas y maniobras del masaje.

Accesorios y aparatos utilizados en el masaje.

Ejecución de masajes en las distintas regiones anatómicas.

Introducción a las técnicas de masaje oriental: digitopuntura, «shiatsu», «tui-na».

c) Técnicas de drenaje linfático y circulatorio:

El drenaje linfático: maniobras: bombeo y arrastre, descripción, indicaciones y contraindicaciones de los drenajes linfáticos, aparatos utilizados en los drenajes linfáticos.

El drenaje circulatorio: maniobras, descripción, recorridos, indicación y contraindicación.

Ejecución de drenajes linfáticos y circulatorios en las distintas regiones anatómicas.

d) Seguridad e higiene en la aplicación de masajes y drenajes:

Precauciones en la aplicación en masajes y drenajes.

Medidas de protección personal del profesional, en la ejecución de masajes y drenajes: posiciones ergonómicas recomendadas para el trabajo.

Enfermedades profesionales relacionadas con la ejecución de masajes y drenajes.

Medidas de protección del cliente: posiciones ergonómicas recomendadas para la aplicación del masaje según la región anatómica.

Accidentes que pueden producirse en la aplicación de masajes y drenajes, manualmente o con la utilización de aparatos con efecto mecánico o productores de corrientes eléctricas.

e) Cosmética específica para el masaje:

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

f) Control de calidad en los procesos de aplicación de masajes y drenajes:

Elementos de calidad.

Pautas para efectuar el control en calidad.

### Módulo profesional 4: estética hidrotermal

Contenidos (duración 160 horas)

a) El termalismo y su aplicación en los tratamientos/procesos de estética integral:

Historia del termalismo.

Conceptos de termalismo, hidroterapia, crenoterapia, talasoterapia, fanjoterapia, fitoaromoterapia, helioterapia.

Beneficios de la incorporación de las técnicas propias del termalismo a la estética integral.

b) Agentes hidrotermales:

Aguas: composición, temperatura de emersión, efectos, indicaciones, clasificación en función de su composición, su procedencia, su temperatura de emersión y sus efectos/indicaciones.

Peloides: concepto, composición, efectos, indicaciones, preparación.

c) Técnicas hidrotermales y complementarios:

Técnicas de aplicación de agua:

Técnicas de aplicación de agua sin presión: balneación, requerimientos técnicos, efectos, indicaciones y

contraindicaciones. Ejecución técnica de procesos de balneación.

Técnicas de aplicación de agua con presión: chorros y duchas: medios técnicos, duchas: convencional, circular, horizontal y escocesa. Aplicaciones técnicas generales y parciales, chorros. Efectos de los cambios de presión y temperatura sobre el cuerpo. Aplicación técnica de duchas y chorros.

Técnicas combinadas:

Combinación de técnicas hidrotermales con masaje: masaje manual bajo ducha, masaje subacuático con chorro a presión, aplicado manualmente, baños con aeromasaje (burbujas), ejecución de las técnicas que combinan termalismo y masaje.

Técnicas de aplicación de peloides y soportes impregnados:

Tipos de peloides en función de su composición.

Concepto de soportes impregnados.

Ejecución práctica de las técnicas de aplicación de peloides y soportes impregnados.

Saunas y baños de vapor.

Helioterapia natural y artificial. Rayos UVA.

d) Los medios técnicos y equipos para el termalismo y sus técnicas complementarias:

Descripción de los equipos y sus funciones.

Mantenimiento de uso.

e) Cosmética específica para la estética hidrotermal y sus técnicas complementarias:

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

f) Seguridad e higiene en los procesos de estética integral basadas en la aplicación de técnicas de electroestética y complementarias:

Medidas de protección personal del profesional en la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarias: posiciones ergonómicas recomendadas para el trabajo.

Medidas de protección del cliente en la aplicación de técnicas de estética hidrotermal y complementarias: condiciones orgánicas, posiciones ergonómicas recomendadas para los procesos de estética hidrotermal y técnicas complementarias.

Normativa legal vigente sobre instalaciones hidrotermales.

Mecanismos de aviso y alarma.

g) El control de calidad en los procesos basados en la aplicación de técnicas hidrotermales y complementarios:

VARIABLES QUE INTERVIENEN EN LA CALIDAD DEL PROCESO.

### Módulo profesional 5: depilación

Contenidos (duración 150 horas)

a) Los procesos de depilación: sus técnicas y fases:

Concepto de depilación.

La depilación mecánica: operaciones previas, técnicas, ejecución de cada técnica en las regiones anatómicas a las que se aplican con mayor frecuencia.

La depilación eléctrica: fundamento científico, ventajas y desventajas, operaciones previas, ejecución de la técnica en las regiones anatómicas en las que su aplicación es más frecuente.

b) Cosmética específica para la depilación:

Criterios para la selección y pautas para la correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación de: cosmética para la depilación mecánica, cosmética retardadora del crecimiento del vello.

c) Medios y equipos utilizados en los procesos de depilación:

Aparatos para la depilación mecánica: descripción, pautas de utilización, mantenimiento de uso.

Aparatos para la depilación eléctrica: descripción, pautas de utilización, mantenimiento de uso.

Operaciones técnicas con los aparatos.

d) Seguridad e higiene en los procesos de depilación mecánica y eléctrica:

Medidas de protección personal del profesional en los procesos de depilación. Posiciones ergonómicas recomendadas para el trabajo.

Medidas de protección del cliente en los procesos de depilación. Posiciones ergonómicas recomendadas para el proceso.

Accidentes más frecuentes. Precauciones.

e) Control de calidad en los procesos de depilación:

Parámetros que determinan la calidad del proceso.

### Módulo profesional 6: microimplantación de pigmentos

Contenidos (duración 110 horas)

a) Introducción a la microimplantación de pigmentos:

Luz, color y forma: teoría del color, teoría de la percepción (ilusión óptica en las correcciones), técnicas ligadas al color para preparación de pigmentos (síntesis aditiva, sustractiva y mixta), armonía y contraste, fundamento científico de la microimplantación. Evolución del color de los pigmentos, diferencias entre microimplantación y tatuaje, efectos de la microimplantación en la piel, duración del resultado.

b) El proceso de microimplantación de pigmentos:

Aplicaciones: pigmentación y despigmentación.

Fases del proceso.

Técnicas de microimplantación de pigmentos, descripción.

Ejecución técnicas en distintas regiones anatómicas para obtener efectos de pigmentación y despigmentación.

c) Los medios técnicos y equipos utilizados para la microimplantación de pigmentos:

Aparatos y accesorios para microimplantación: descripción, funcionamiento, pautas de utilización.

Mantenimiento de uso.

Limpieza, desinfección y esterilización de los equipos. Ejecución práctica.

Operación de los equipos.

d) Pigmentos y otros productos utilizados en los procesos de microimplantación:

Pigmentos específicos: características y propiedades, criterios de selección, pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Productos cosméticos y no cosméticos auxiliares para la microimplantación: criterios de selección, pautas para

su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

e) Seguridad e higiene en los procesos de microimplantación de pigmentos:

Medidas de protección personal del profesional en la microimplantación de pigmentos: equipo de protección personal, posiciones ergonómicas recomendables para la realización del trabajo.

Medidas de protección personal del cliente en el proceso de microimplantación de pigmentos: indumentaria y equipo personal de protección, posiciones ergonómicas recomendables para someterse a microimplantación de pigmentos.

Medidas de seguridad e higiene aplicables a los utensilios y accesorios utilizados en el proceso de microimplantación de pigmentos.

f) Control de calidad en los procesos de microimplantación de pigmentos:

Elementos de calidad.

Parámetros que definen la calidad en los procesos de microimplantación de pigmentos: grado de satisfacción del cliente, resultados obtenidos, su valoración.

La seguridad e higiene como factor determinante en la calidad de los procesos de microimplantación de pigmentos.

#### **Módulo profesional 7: técnicas de maquillaje previas a la microimplantación de pigmentos**

Contenidos (duración 130 horas)

a) Visagismo:

Tipos de óvalos y facciones. Sus representaciones gráficas.

Correcciones de las discordancias estéticas de los distintos tipos de óvalos y facciones.

La armonía en el maquillaje.

Teoría del color.

b) Maquillaje de correcciones como diseño previo al proceso de microimplantación de pigmentos:

Técnicas de aplicación de productos cosméticos.

Técnicas de maquillaje para efectuar correcciones de: cejas, ojos, labios.

Ejecución técnica de maquillaje de correcciones como diseño previo al proceso de microimplantación de pigmentos.

c) Cosmética específica para el maquillaje:

Criterios de selección.

Pautas para su correcta preparación, manipulación, aplicación y conservación.

Preparaciones de uso.

d) Seguridad e higiene en los procesos de maquillaje:

Medidas de protección personal de los procesos de maquillaje: indumentaria, posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Medidas de protección del cliente: indumentaria, posiciones ergonómicas aconsejables para los procesos de maquillaje.

e) Control de calidad de los procesos de maquillaje:

Factores de calidad de los procesos de maquillaje.

Parámetros que definen la calidad de los procesos de maquillaje: grado de satisfacción del cliente, resultados obtenidos, valoración.

#### **Módulo profesional 8: administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa**

Contenidos (duración 95 horas)

a) La empresa y su entorno:

Concepto jurídico-económico de empresa.

Definición de la actividad.

Localización, ubicación y dimensión legal de la empresa.

b) Formas jurídicas de las empresas:

El empresario individual.

Sociedades.

Análisis comparativo de los distintos tipos de empresas.

c) Gestión de constitución de una empresa:

Relación con organismos oficiales.

Trámites de constitución.

Ayudas y subvenciones al empresario.

Fuentes de financiación.

d) Gestión de personal:

Convenio del sector.

Diferentes tipos de contratos laborales.

Nómina.

Seguros sociales.

e) Gestión administrativa:

Documentación administrativa.

Contabilidad y libros contables.

Inventario y valoración de existencias.

Cálculo del coste, beneficio y precio de venta.

f) Gestión comercial:

Elementos básicos de la comercialización.

Técnicas de venta y negociación.

Atención al cliente.

g) Obligaciones fiscales:

Calendario fiscal.

Impuestos más importantes que afectan a la actividad de la empresa.

Liquidación de IVA e IRPF.

h) Proyecto empresarial.

#### **Módulo profesional 9: anatomía, fisiología y patología humanas aplicadas a la estética integral**

Contenidos (duración 160 horas)

a) Los sistemas y aparatos del cuerpo humano:

Estructura macroscópica y microscópica.

Funciones de cada sistema y aparato de los órganos que lo componen.

b) Control y regulación de las funciones vitales:

Regulación y control nerviosos: sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema nervioso neurovegetativo, el impulso nervioso y su transmisión, inervación de los distintos órganos. Efectos de la inervación, los órganos de los sentidos, las sensaciones.

Regulación y control endocrinos: concepto de hormona: principales hormonas con influencia en la imagen personal, glándulas endocrinas y su secreción, las hormonas sexuales y su influencia en la fisiología y morfología humanas.

## c) El órgano cutáneo:

La piel: descripción macro y microscópica. Funciones. Los anexos cutáneos: córneos; pelo y uñas: descripción y funciones; glándulas: glándulas sebáceas y sudoríparas. Sus secreciones.

Emulsión epicutánea.

Tipos de piel: sus características.

Proceso de envejecimiento cutáneo.

d) Anatomía descriptiva, fisiología y patología de manos y pies y su relación con los procesos de manicura:

Alteraciones patológicas y no patológicas de la piel de las uñas de manos y pies que influyen en los procesos de manicura y pedicura.

## e) Primeros auxilios:

Accidentes más frecuentes en salones de peluquería y de belleza.

Técnicas de primeros auxilios aplicables a los accidentes más frecuentes.

Pautas de actuación.

## f) La dieta y su influencia en el cuerpo humano:

Dieta, alimentos y nutrientes.

Dieta normal: composición.

Concepto de metabolismo basal. Anabolismo y catabolismo.

Influencia en el cabello.

Influencia en la piel.

Influencia en la silueta.

g) Enfermedades profesionales de las manos de aparición frecuente en trabajadores de salones de peluquería y de belleza.

h) Alteraciones patológicas y no patológicas con incidencia en los procesos de estética integral:

Alteraciones de la piel y sus anexos con repercusiones en estética personal:

Semiología dermatológica.

Efectos del envejecimiento en la piel.

Dermatomicosis.

Enfermedades cutáneo-mucosas producidas por virus.

Manifestaciones cutáneas producidas por las irradiaciones.

Manifestaciones y afecciones cutáneas producidas por otros agentes externos.

Dermatosis producidas por causas variables, múltiples o desconocidas: manifestaciones alérgicas, alteraciones de la pigmentación, alteraciones de la queratinización, lesiones localizadas en el tejido celular subcutáneo, manifestaciones en la piel de las patologías de los vasos sanguíneos cutáneos, tumores del sistema melánico, hiperplasias y proliferaciones epiteliales, patologías más frecuentes en los anexos de la piel, afecciones de la piel producidas por estados carenciales: avitaminosis con repercusión en estética, alteraciones de la piel con etiología genética.

Tratamientos/cuidados de estética integral para minimizar las repercusiones estéticas de las alteraciones anteriores.

La colaboración con profesionales del ámbito sanitario.

La vida saludable y su repercusión en la imagen personal.

Cuidados corporales especiales: cuidados especiales de los senos, cuidados especiales en casos de obesidad.

Cirujía estética: concepto, operaciones más frecuentes: sus causas, repercusiones en la imagen personal, colaboración de cirujanos y esteticistas.

### Módulo profesional 10: cosmetología aplicada a la estética integral

Contenidos (duración 190 horas)

## a) Introducción a la química cosmética:

Conceptos de ácido y base.

Características y propiedades de las sustancias de uso frecuente en estética: agua, alcohol, glicerina.

Disoluciones en cosmética: dispersiones y propiedades. Expresión de la concentración. Aplicaciones en cosmética.

Sistemas dispersos: suspensiones: composición general, propiedades. Aplicaciones en cosmética; emulsiones: fases, composición general y tipos (O/A y A/O). Composición de las fases. Propiedades y características. Su aplicación en cosmética: dispersiones coloidales: características y propiedades. Su aplicación en cosmética; conceptos básicos de química orgánica con aplicación en cosmética: propiedades que confieren a las sustancias los grupos funcionales más representativos.

Iontoforesis: fundamento científico.

## b) Cosmetología general:

Definición de producto cosmético.

Composición general de cosméticos: excipiente y sustancias activas.

Clasificación de los cosméticos en función de: su lugar de aplicación, su forma cosmética y su función principal.

Formas cosméticas.

Penetración y mecanismos de actuación de los cosméticos.

## c) Legislación sobre productos cosméticos:

Legislación española.

Legislación de la CEE.

## d) Deontología profesional.

## e) Cosmetología específica para el cabello:

Composición, función, formas cosméticas, mecanismo de actuación, clasificación y utilización de: cosméticos para la higiene y acondicionamiento del cabello, cosméticos de mantenimiento y protección, cosméticos decorativos para el cabello, de uso profesional y no profesional.

f) Cosmetología de higiene para la piel de rostro y cuerpo:

Productos limpiadores: tipos, composición, propiedades, formas.

Productos exfoliantes: tipos, composición, propiedades, formas.

Productos tonificantes: tipos, composición, propiedades, formas.

Productos desmaquilladores: tipos, composición, propiedades, formas.

Especificidad de los productos en función de los distintos tipos de piel.

g) Cosmetología para el mantenimiento y protección de la piel:

Productos específicos para el mantenimiento y protección de los distintos tipos de piel.

h) Cosmetología para tratamientos estéticos específicos:

Productos cosméticos anticelulíticos.

Productos cosméticos reafirmantes.

Productos cosméticos antiarrugas.

Productos cosméticos reductores del volumen corporal, con efecto local.

Productos reparadores y regeneradores de células.

i) **Cosméticos depilatorios y complementarios:**

Cera depilatoria: tipos, composición, formas y uso.  
Retardadores del crecimiento del vello: tipos, composición, formas y uso.

Decolorantes para el vello.

j) **Cosmética para el maquillaje:**

Tipos, composición, formas cosméticas y utilización de:

Maquillaje de fondo, corrector, coloretos, cosmética para el maquillaje de ojos, cosmética para el maquillaje de labios, productos cosméticos específicos para el maquillaje corporal y de fantasía.

k) **Cosmética para la protección contra el sol y para el bronceado natural o artificial:**

Composición, formas, mecanismo de acción, efectos y usos de:

Productos cosméticos para protección antes de la exposición al sol.

Productos cosméticos protectores de los rayos solares: efecto pantalla, filtros solares: factor de protección.

Productos cosméticos para después del sol.

Bronceados sin sol.

l) **Fotocosmética y aromaterapia:**

Definiciones de fitocosmética y aromaterapia.

Principales principios activos de origen vegetal, utilizados en cosmética.

Aceites esenciales aromáticos: aceites esenciales más utilizados por su aplicación en estética, propiedades y utilización.

m) **Los perfumes:**

Origen y concepto. Tipos. Notas. Composición general. Forma cosmética. Utilización.

n) **Innovaciones en el campo de la cosmética:**

Nuevos principios activos.

Nuevos excipientes.

ñ) **Operaciones fisicoquímicas para preparación y uso de los productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en estética personal decorativa:**

Medidas de peso y volumen: expresión y ejecución práctica de mediciones.

Operaciones de separación de componentes por procedimientos físicos: filtración y decantación.

Homogeneización.

Operaciones para extracción de sustancias activas: infusiones.

Preparación de productos cosméticos sencillos para uso inmediato: emulsiones naturales temporales, disoluciones, suspensiones temporales, mascarillas.

o) **Seguridad e higiene en la manipulación y aplicación de productos cosméticos:**

Conservación de los productos cosméticos: factores que inciden negativamente en la conservación de los productos cosméticos, manifestación de las alteraciones producidas en los productos cosméticos y detección de las mismas.

Precauciones en las operaciones de preparación y manipulación de productos cosméticos.

Accidentes cosméticos: causas y consecuencias.

Enfermedades profesionales relacionadas con la manipulación de productos cosméticos y sustancias de uso frecuente en estética personal decorativa.

**Módulo profesional 11: formación y orientación laboral**

Contenidos (duración 65 horas)

a) **Salud laboral:**

Condiciones de trabajo y seguridad. Salud laboral y calidad de vida. El medio ambiente y su conservación.

Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos, organizativos. Medidas de prevención y protección.

Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.

Técnicas generales de prevención/protección. Análisis, evaluación y propuesta de actuaciones.

Casos prácticos.

Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.

Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia, reanimación cardiopulmonar, traumatismos, salvamento y transporte de accidentados.

b) **Legislación y relaciones laborales:**

Derecho laboral: normas fundamentales.

La relación laboral. Modalidades de contratación, salarios e incentivos. Suspensión y extinción del contrato.

Seguridad Social y otras prestaciones.

Organos de representación.

Convenio colectivo. Negociación colectiva.

c) **Orientación e inserción socio-laboral:**

El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.

El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información, mecanismos de oferta-demanda, procedimientos y técnicas.

Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.

Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales. La superación de hábitos discriminatorios. Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores. La toma de decisiones.

d) **Principios de economía:**

Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.

Economía de mercado: oferta y demanda, mercados competitivos.

Relaciones socioeconómicas internacionales: UE.

e) **Economía y organización de la empresa:**

Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.

La empresa: tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.

Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio de la empresa, obtención de recursos: financiación propia, financiación ajena, interpretación de estados de cuentas anuales, costes fijos y variables.

**Módulo profesional de formación en centro de trabajo**

Contenidos (duración 380 horas)

a) **Atención al cliente:**

Recepción y atención general de clientes.

Control de agenda.

Asesoramiento a clientes sobre la utilización de productos cosméticos y sobre pautas de vida saludable. Identificación de las demandas/necesidades del cliente.

b) Documentación e información que utiliza y que genera:

Información que utiliza: bibliografía científico-técnica especializada, información técnica sobre productos cosméticos, ficha técnica de aparatos, prescripciones e informes médicos dirigidos al esteticista.

c) Documentación que genera:

Elaboración y actualización de ficha técnica o dossier del cliente.  
 Archivo de documentación.

d) Relaciones en el entorno de trabajo:

Recepción y comunicación de instrucciones.  
 Comunicación de incidencias y resultados.

e) Tratamientos/procesos de estética integral:

Técnicas. Preparación. Programación de aparatos.  
 Ejecución técnica de:

Elaboración de protocolos de tratamiento/procesos de estética integral, aplicación de productos cosméticos para tratamientos/procesos, maniobras de masaje facial y corporal, maniobras de drenaje linfático, depilación, electroestética, tratamientos hidrotermales, eliminación de restos de productos cosméticos aplicados, venta de servicios y productos cosméticos, control de «stock» y de las condiciones de almacenamiento de productos.

f) Aplicación de las normas de seguridad e higiene en los tratamientos/procesos de estética integral:

Identificación de los riesgos, de los procesos.

Protección personal en la aplicación de los distintos procesos de estética integral: higiene, indumentaria, posiciones ergonómicas aconsejables para el trabajo.

Protección personal del cliente durante la realización de los distintos procesos de estética integral: indumentaria, posiciones ergonómicas aconsejables.

Mantenimiento en su área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

**ANEXO II**

**Requisitos de espacios e instalaciones necesarios para poder impartir el currículo del ciclo formativo de Técnico superior en Estética**

De conformidad con la disposición final segunda del Real Decreto 628/1995, de 21 de abril, por el que se establece el título de Técnico superior en Estética, los requisitos de espacios e instalaciones de dicho ciclo formativo son:

Espacio formativo	Superficie — m <sup>2</sup>	Grado de utilización — Porcentaje
Aula Taller de Estética Integral ...	120	60
Aula polivalente .....	60	40

El «grado de utilización» expresa en tanto por ciento la ocupación del espacio, por un grupo de alumnos, prevista para la impartición del ciclo formativo.

En el margen permitido por el «grado de utilización», los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.

En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada

por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

**5842 REAL DECRETO 199/1996, de 9 de febrero, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Peluquería.**

El Real Decreto 629/1995, de 21 de abril, ha establecido el título de Técnico en Peluquería y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en consonancia con el Real Decreto 676/1993, de 7 de mayo, que a su vez, fija las directrices generales sobre los títulos de formación profesional y sus enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo, corresponde a las Administraciones educativas y, en su caso, al Gobierno establecer el currículo del correspondiente ciclo formativo en sus respectivos ámbitos de competencia. Los principios relativos a la ordenación académica, a la organización y al desarrollo didáctico que fundamentan el currículo del ciclo formativo que se establece en el presente Real Decreto son los mismos que han quedado expuestos en el preámbulo del Real Decreto 197/1996, de 9 de febrero.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, previo informe del Consejo Escolar del Estado, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 9 de febrero de 1996,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.**

1. El presente Real Decreto determina el currículo para las enseñanzas de formación profesional vinculadas al título de Técnico en Peluquería. A estos efectos, la referencia del sistema productivo se establece en el Real Decreto 629/1995, de 21 de abril, por el que se aprueban las enseñanzas mínimas del título. Los objetivos expresados en términos de capacidades y los criterios de evaluación del currículo del ciclo formativo, son los establecidos en el citado Real Decreto.

2. Los contenidos del currículo se establecen en el anexo I del presente Real Decreto.

3. En el anexo II del presente Real Decreto se determinan los requisitos de espacios e instalaciones que deben reunir los centros educativos para la impartición del presente ciclo formativo.

**Artículo 2.**

El presente Real Decreto será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.

**Artículo 3.**

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos: